



## Universidad de Valladolid

### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 17 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 3, SOBRE TARIFAS Y PRECIOS POR EL USO DE ESPACIOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y POR LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS, QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE 2020

La crisis derivada de la COVID-19 ha obligado a tomar medidas extraordinarias impuestas por las exigencias sanitarias, que han modificado las condiciones de uso de diferentes servicios de esta Universidad, lo cual hace necesario reajustar algunas tarifas aprobadas en los presupuestos de la misma para 2020, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 12/2001 de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León

Ya en la Resolución de 13 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerdan medidas para la ejecución de la Orden SAN/295/2020, de 11 de marzo, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, y de la Orden SAN/300/2020, de 12 de marzo, por la que se amplían estas medidas preventivas, se establece en su punto 5, “La suspensión temporal de todas las actividades deportivas organizadas por la Universidad de Valladolid”.

Asimismo, la Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid de 15 de marzo de 2020 por la que se establece el plan de contingencia para la ejecución del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, acuerda en su punto 1 que los edificios de los cuatro campus de la Universidad de Valladolid permanecerán cerrados con carácter inmediato, y se suspenderá toda atención presencial.

En su artículo 10, el Real Decreto 463/2020, establecía la suspensión de apertura de todas instalaciones deportivas, quedando con ello confirmada la paralización de la práctica deportiva en la Universidad de Valladolid.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su artículo 36, establece el “derecho de resolución de determinados contratos sin penalización por parte de consumidores y usuarios”.

El punto 1 del mencionado artículo 36 establece que:

“(…) La pretensión de resolución solo podrá ser estimada cuando no quepa obtener de la propuesta o propuestas de revisión ofrecidas por cada una de las partes, sobre la base de la buena fe, una solución que restaure la reciprocidad de intereses del contrato. Las propuestas de revisión podrán abarcar, entre otras, el ofrecimiento de bonos o vales sustitutorios al reembolso, que en todo caso quedarán sometidos a la aceptación por parte del consumidor o usuario (…).”

Asimismo el punto 3 del mismo artículo 36 contempla que:

“Respecto de los contratos de prestación de servicios de tracto sucesivo, la empresa prestadora de servicios podrá ofrecer opciones de recuperación del servicio a posteriori y sólo si el consumidor no pudiera o no aceptara dicha recuperación entonces se procedería a la devolución

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Martinez Fernandez - Vicesecretario General	Firmado	20/07/2020 21:32:48
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/07/2020 20:19:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==</a>		





## Universidad de Valladolid

de los importes ya abonados en la parte correspondiente al periodo del servicio no prestado por dicha causa o, bajo la aceptación del consumidor, a minorar la cuantía que resulte de las futuras cuotas a imputar por la prestación del servicio.

Ante esta situación sobrevenida, la Universidad de Valladolid quiere ofrecer una respuesta a los usuarios que, habiendo abonado las cuotas de los cursos y actividades deportivas, no han podido disfrutar en su totalidad de los mismos.

En cuanto a la competencia para la aprobación de estas modificaciones, por analogía conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del Código Civil, debe aplicarse lo establecido en el artículo 54.3 de las normas de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2020.

Considerando que los preceptos recogidos en los citados reales decretos son aplicables, igualmente, por analogía, en el ámbito universitario.

Por cuanto antecede, esta Comisión Permanente, procede, mediante el presente acuerdo, a la modificación del anexo 3 del presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2020.

**Artículo único.** Se añade al Anexo 3.X el siguiente párrafo:

“Con carácter general, todos aquellos usuarios que no concluyan su relación jurídica con la Universidad de Valladolid al finalizar el curso 2019/2020 podrán disfrutar, de forma gratuita, del mismo curso o actividad deportiva, o cualquier otro curso o actividad deportiva equivalente que el Servicio de Deportes oferte durante el primer cuatrimestre del curso 2020/2021.

En este sentido, se establece, igualmente, un plazo extraordinario hasta el 31 de julio de 2020 para que los usuarios puedan solicitar la inscripción gratuita en cualquiera de los cursos o actividades deportivas equivalentes durante el primer cuatrimestre del curso 2020/2021, a través del enlace disponible en la página web de la Universidad de Valladolid en el Servicio de Deportes.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

El presente acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universidad de Valladolid y surtirá efectos desde el 15 de junio de 2020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Martinez Fernandez - Vicesecretario General	Firmado	20/07/2020 21:32:48
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/07/2020 20:19:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=z/d7WzXWhjNpLRDBMLY6bQ==</a>		

